

## DECRETO N.º E-DEX03540-2025

### APRUEBA INSUMOS COFFE BREAK “PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA” QUE SE INDICA

Vallenar, 12/08/2025

#### VISTOS:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C02944-2025 de 07 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas,
2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de compra de insumos para coffe break “Prevención Comunitaria” y así promover estrategias preventivas al consumo de alcohol y otras drogas, descritas en la programación específica denominada “Programa de Prevención Comunitaria” de SENDA Previene del Departamento de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### DECRETO:

2. **APRUEBÉSE** programación específica denominada “Programa de Prevención Comunitaria” de SENDA Previene del Departamento de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
1. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la compra de insumos para coffe break de “Prevención Comunitaria” de SENDA Previene que a continuación se indica:

Detalle	Monto	imputación	Área de Gestión
INSUMOS PARA COFFE BREAK	\$30.000.-	“Senda Previene EVSD en la Comunidad” Administración Fondos de Terceros 114.05.01.444.001.000	

2. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta 114.05.01.444.001.000 “Senda Previene EVSD en la comunidad”, Administración fondo de terceros
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /PBVC /MGTG /caam

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
1b3g20250812-61646

